

JUZGADO FEDERAL

POR

ANA MARIA RODRIGUEZ

Por disposición del Juzgado Federal N° 2 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia R. Aramberri (Jueza Federal), Secretaría, Civil y Comercial, se hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERICH, DOMINGO ROGELIO y OTRA (L.E. N° 6.122.854 L.C. N° 3.961.103) s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. N° 13.171) que se ha ordenado que la martillera Ana María Rodríguez, (CUIT. 27-05.457.670-1), venda el día 20 de noviembre del año 2.009, a partir de las 10 horas o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado, a la misma hora y en el mismo lugar en el Hall del Juzgado Comunal de San Eduardo, Pcia. de Sta. Fe, ubicado en calle Sarmiento N° 498 de dicha localidad. Fija la Base de la subasta del bien propiedad del demandado en autos Domingo Rogelio Perich, inscripto en el Registro Gral. Rosario T° 357 F° 118 N° 146.158: ubicado en el Lote "P", Manzana 12, Superficie 900m2., Zona Urbana San Eduardo, en la suma de \$ 84.197,24. En caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con retasa del 25% (\$ 63.147,93), Y si así tampoco se vendiere se ofrecerá con otra retasa del 25% (\$ 47.347,93). El bien saldrá a la venta en condición de Desocupado, según constancias del acta de constatación de autos. Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las Deudas que registra el inmueble: API \$ 1.761,22 al 09/09/09, Tasas Servicios Comunales \$ 3.016,03 al 02/10/09, el IVA, si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Registra las siguientes medidas cautelares: Hipoteca: inscripta al T° 436 A F° 247 N° 292.066 a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de U\$S 30.000, Escritura N° 501 de fecha 21/10/94, pasada ante el Escribano Julio César Panieri, en 1° lugar y grado. Embargo: Reinscripción al T° 116 E F° 4236 N° 365.619. Fecha 31/07/07, Nota Anterior T° 111 E F° 5073 N° 366.346 Fecha 16/08/02, Exp. N° 13.171 Juzgado Federal N° 2 (O Sec. B) de Rosario (Sta. Fe) autos: "Banco De La Nación Argentina c/Perich, Domingo y Ot. (De La Canal, Zulma Edith L.C. N° 3.961.103) s/Ejecución Hipotecaria", Monto \$ 45.000. Inhibiciones: Reinscripción T° 121 I F 841 N° 311.617 del 18/02/09, Nota Anterior T 116I F° 2831 N° 332.516 Fecha 31/03/04, por \$ 20.458, Exp. N° 80.987, Juz. Federal N° 1 Rosario, autos "Banco de la Nación Argentina c/Perich, Domingo y Otra s/Demanda Ordinaria. Inhibición: al T° 117 I F° 11.300 N° 405.271 Fecha 07/12/05, por \$ 10.527,38, Exp. N° 24.197, Juz Federal N° 2 Rosario, autos: "Fisco Nacional c/Perich, Domingo Rogelio s/Ejecución Fiscal". Inhibición: al T° 117 I F° 991 N° 314.040 Fecha 28/02/05, por \$ 9.810,65, Exp. N° 1547/98, Juz C. y C. 1° Nom. Venado Tuerto, autos "Sindicatura Ex Bid Coop. Ltda. c/Perich, Domingo R. s/Demanda Ejecutiva". Inhibición: Reinscripción T° 121 I F° 841 N° 311.617 Fecha 18/02/09, Nota Anterior T° 116 I F° 2831 N° 332.516 Fecha 31/03/04, por \$ 20.458, Exp. N° 80.987, Juz. Federal N° 1 Rosario, autos "Banco de la Nación Argentina c/Perich, Domingo y otra s/Demanda Ordinaria". Inhibición: al T° 117 I F° 9043 N° 383.542 Fecha 03/10/05, por \$ 41.023,20, Exp. N° 962/03, Juz. C. y C. 1° Nom. Venado Tuerto, autos "Sindicatura Ex Bid s/Quiebra c/Perich, Domingo Rogelio s/Demanda Ordinaria C. de Pesos. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión, Art. N° 598 inc. del C.P.C.C.N. El bien será exhibido dos días hábiles previos, en horario de 17 a 18 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 21 de octubre de 2009. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 163,15 85152 Nov. 12 Nov. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 10627/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 27/11/09 a las 10,30 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 322 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta Sin Base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado en el pueblo de Funes, distrito del mismo nombre, depto Rosario de esta Pcia., designado en el plano archivado bajo el N° 49589 año 1966, con el n° veintitrés de la manzana 18 B, ubicado en el antiguo camino Rosario - Córdoba, a los 12,01 m. De una calle pública hacia el este, compuesto de 12,01 m de frente al norte; 22,72 m. De fondo en su costado Oeste; 12 m. En su contrafrente al Sud y 22,27 m. De fondo en el lado este, encerrando una superficie de 269,94 m.c. y linda: al norte con el antiguo camino Rosario - Córdoba; al este con el lote n° 24; al sud con parte del lote N° 13 y al oeste con el lote 22. Inscripto su dominio al T° 390 F° 285 N° 115014 Depto. Rosario; siendo el lote de referencia el N° 23 de la manzana 18 B Cta. Municipal 081367/7 Ref. Cat. 08/063/23. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al T° 115 E F° 4648 N° 354108 del 26/06/06 \$ 1.096,29 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos: Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio. Expte 10627/05; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca, ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 21/10/09.

Téngase por designado el día 27 de Noviembre de 2009 a las 10,30 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, lo posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El 100% indiviso del bien saldrá a la venta con la base de tasación del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda se reducirá la base en un 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribuciones de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estese a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplimentese con lo establecido por el arts. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a la de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Carlos Barés, secretario.

S/C 85145 Nov. 12 Nov. 16

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición Sra. Jueza de 1° Instancia C. y C. de Distrito 14° Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: CIFRE JUAN CARLOS c/RIVOLSTAR S.A. s/Apremio. Expte. 491/08 se ha dispuesto que el Martillero Daniel José Altare venda en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2009 a las 19 hs., o el posterior día hábil a la misma hora y condiciones si aquél resultare feriado o inhábil, en la Asoc. de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, 900 acciones de \$ 100 cada una valor nominal de la empresa NAUTICA M. y M. S.A. de Avda. Columbres 1450 de esta Ciudad y pertenecientes a RIVOLSTAR S.A. N° 012591 al 013490 inscriptas en el T° 84 F° 5851, N° 337 el 28 de Agosto de 2003 Registro Publico de Comercio de Rosario, Estatutos. En el libro Registro de Acciones se encuentran vigente los siguientes embargos: con fecha 11/6/07 Expte. N° 580/00 Juzg. Distrito 14° Nom. Rosario sobre título 2 por \$ 60.000 reclamados provisoriamente autos Cifre Juan Pablo c/Rivolstar S.A.; b) fecha 13/3/07 Corbelli Claudio Piero c/Rivolstar S.A. s/Embargo Preventivo Expte. 1725/04 por \$ 99.000. Juzg. 1° Inst C. y C. Distrito 15° Nom. todos sobre titulo N° 2 Titular Rivolstar S.A. Saldrán a la venta con la base de \$ 100 cada una, de no haber oferentes, segunda subasta con la base retasada en un 50% El comprador abonará en el acto subasta el 10% del precio alcanzado, más la comisión del 10% al Martillero, todo dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se abonará a los 5 días de aprobada la subasta. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 5 de noviembre de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 73 85105 Nov. 12 Nov. 16

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito, en lo Civil Comercial y de Faltas N° 7 de Casilda, el Secretario que suscribe

hace saber que en autos: COMUNA DE SANFORD c/Otro (L.E. N° 422.810) s/Apremio Fiscal (Expte. 590/07), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 30 de noviembre de 2009 a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Sanford, el inmueble inscripto al T° 32, F° 134 N° 11197, Dep. Caseros, que se describe: cinco lotes de terreno con lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en la localidad de Sanford, Dep. Caseros, Pcia. de Santa Fe, designados en el plano oficial de dicho pueblo con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana n° tres, los que forman esquina y unidos se componen de sesenta metros de frente al oeste por treinta y dos metros de fondo y frente al Sud, encerrando una superficie total de mil novecientos veinte metros cuadrados. Lindando al Oeste con la calle uno, al Sud con la calle Seis, al Este con fondos de los lotes nueve a doce de José M. Martínez y fondos del lote trece y al Norte con el lote seis, ambos de la Soc. Sucesores de C. Casado. Saldrán a la venta con la Base de \$ 5.213,50 (A.I.I.); en caso de no haber postores, con la retasa del 25% (\$ 3.909,86) y de persistir dicha situación con una última base del 20% del A.I.I. \$ 1.042,63. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como también los gastos de transferencia, e IVA si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tableros del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio de los inmuebles a nombre del demandado (L.E. N° 422.810) Embargo: T° 117E F° 7451 N° 420133 \$ 4.740,61, fecha: 19/12/08; en autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirán durante los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda. TE. (03464) 15680341 de 16 a 18 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 2 de noviembre de 2009. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 85048 Nov. 12 Nov. 16

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1ª Instancia C.C.L. 2ª Nominación Distrito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otros (T° 124 F° 4415 N° 1542 Contratos) s/Apremio Fiscal" Expte. N° AF 365/04, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (C.U.I.T. 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta en Hall Central de Tribunales sito Bv. Balcarce N° 999 el día 7 de Diciembre de 2009, a las 15 horas, por la base de \$ 60.244,03, en el supuesto de no haber posturas se retira de venta, el inmueble situado en calle Lavalle esq. Pellegrini de esta ciudad, que se describen catastralmente: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, de su propiedad situada en la ciudad de Cañada de Gómez, que según el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Pedro Enrique Silvani, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 90.269/1977, esta ubicado en la manzana 31 al Norte de las vías férreas, en la calle Lavalle esquina Pellegrini, es el designado como lote "Uno - A" y mide 17,09 m. de frente al Sud sobre Boulevard Lavalle, por 29,04 m de fondo y frente al este sobre calle Pellegrini, linda además al Norte con el Lote "Uno - B" de; mismo plano y al Oeste Nakama Minoru". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Nota dominial al T° 162 F° 180 N° 123047 Departamento Iriondo. Informes precios de practica revisar en autos. Registro General de la Propiedad, según certificado "C" N° 163661-0 de fecha 21/09/09: Dominio: Titularidad a nombre de la demandada. Embargo: T° 118 E F° 3650 N° 358119 Orden Juzgado de 1° Instancia C.C.L. N° 2 Cañada de Gómez en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 365/04 por \$ 122.035,21 del 05/08/09. Hipoteca No registra, certificado "C" N° 140001 del 23/06/09. Inhibición No registra. Constatación se trata de un terreno baldío libre de ocupantes sale a subasta con la condición de desocupado. Se glosan en autos títulos de los inmuebles, (fs. 77 y 78) por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, con más el 3% o mínimo de ley de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de

los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del C.P.C.C.; los impuestos y/o servicios creados atrasados de pago y/o a crearse, actualización de plano si correspondiere, transferencia de titularidad y/o sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, sellados y/u cualquier otro gasto o tributo son a exclusivo cargo del adquirente; establécese expresamente que la trasferencia de dominio deberá realizarse únicamente por Escribano Público de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, (Sin cargo por ser ejecución fiscal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o martillero Osvaldo E. Manaresi - Telefax 03471-424697. Cañada de Gómez, 26 de octubre de 2009. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 85174 Nov. 12 Nov. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 3 de la Localidad de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaria de la autorizante Dra. Lilia H. Arleo, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/BALDELLI UMBERTO s/Apremio" (Expte. N° 629/95) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Martes 24 de Noviembre de 2009, a las 9:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, sito en calle General Roca y Rogelio Terré; con la Base de \$ 6.672,70 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 5.004,52 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle J. Newbery Esquina Alberdi N° 12/13 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, encierra una Superficie de 967,50 mts2 identificándose como Lote 5Manzana H-S: Mide 21,50 m de frente al Norte por 45 m de fondo y linda por su frente al Norte con la calle N° 18, por el Sud con la Colonia Berabevú, por el Este con la calle N° 21 y por el Oeste con el Lote N° 4. Plano Oficial. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 85 F° 435 N° 64914. A nombre del ejecutado Baldelli Umberto (único dato que consigna en título), según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución a saber: Embargo: inscripto al T° 117 E F° 6178 N° 397817 de fecha 17/10/08, por un Monto de \$ 1.775,85 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 3 de la Localidad de Venado Tuerto, en autos: Comuna de Berabevú c/ Baldelli Umberto y/o s/Apremio (Expte. N° 629/95). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 360,24. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 8.877,71. No se encuentran afectados a la Red Cloacal. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Vivienda Precaria Ocupada por personas ajenas al titular registral. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 23 de Noviembre de 2009 en el horario de 10 a 12 hs., para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Venado Tuerto, Octubre 28 de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 84979 Nov. 12 Nov. 16

